



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

29 AGO 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Mara Valeria Avendaño (Legajo N° 200240756), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por el Art. 3° inc. a) de la Ordenanza HCD N° 445;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Mara Valeria Avendaño (Legajo N° 200240756), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Avendaño la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:Vencimiento:

Matemática Financiera (285)
Finanzas Públicas (021)
Política Económica Argentina (290)
Costos y Gestión II (032)
Módulo de Inglés (140)
Derecho Comercial y Contratos (287)

30/12/2016
30/10/2017
30/12/2017
30/12/2017
31/10/2017
30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Agter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

MA

954